

DECRETO ALCALDICIO N° __ 1942 __/

MONTE PATRIA, 21 de Febrero de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N°02 del 02/01/2013, en el cuál se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Rendiciones de gastos Programa CASH año 2013.
- Correo electrónico donde aceptan rendición e informan los saldos pendientes a reintegrar.

DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, devolución de Fondos a la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, R.U.T. 70.072.600-2 déjese establecido que los presentes giros serán según lo indicado: Convenio Madre: "Traslado Madres" por un saldo de **\$25.000.-** (Veinticinco mil, pesos) y Convenio ECI: "Traslado de Coordinadora" por un saldo de **\$394.864.-** (Trescientos noventa y cuatro mil, ochocientos sesenta y cuatro pesos), y que corresponden a saldos del Programa Conozca a su Hijo (CASH) período año 2013.-
2. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114.05.62** del referido programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/ltt



ALCALDE (S)